



**ACUERDO No. 039 de 2022
(06 de junio)**

"Por medio del cual aprueba el cambio de Plan de Estudios a una (01) estudiante de la Maestría en Epidemiología y la homologación de las asignaturas"

EL CONSEJO DE FACULTAD DE SALUD

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere los Acuerdos CS Nos. 075 de 1994, 023 de 2006 del Consejo Superior, y

CONSIDERANDO

Basada en el Acuerdo del Consejo de Facultad No. 074 del 24 de julio de 2018 – *"Por el cual se establecen los planes de equivalencia y transición de la Especialización en Epidemiología"* se solicita aplicar el plan de equivalencia a la estudiante LAURA MARCELA ROJAS DIAZ con código estudiantil No. 20151138190.

Conforme a esto, el Consejo de Facultad de Salud, en sesión ordinaria del dos (01) de junio de 2022 y según consta en Acta No. 025 de la misma fecha, analizó y aprobó la solicitud presentada por la Coordinadora de la Especialización en Epidemiología de la Facultad de Salud, en Memorando No. 044, relacionado con la aplicación del Plan Académico vigente de la especialización en Epidemiología y la correspondiente homologación de las asignaturas de la Especialización a la estudiante LAURA MARCELA ROJAS DÍAZ en concordancia al Acuerdo No. 074 del 24 de julio de 2018 *"Por el cual se establecen los planes de equivalencia y transición de la Especialización en Epidemiología"*.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Acuerdo No. 023 de 2006 *"Por el cual se expide el reglamento estudiantil para los estudiantes de programas de postgrados y se dictan otras disposiciones"*, expedido por el Consejo Superior de la Universidad Surcolombiana, se esboza:

"ARTÍCULO 21. Homologación de Cursos. Será realizado por el Comité de Currículo de cada postgrado para lo cual será necesario cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Que haya correspondencia con el microdiseño curricular vigente de cada uno de los cursos incluidos en el plan de estudios vigentes del postgrado de la Universidad Surcolombiana.*
- 2. Que el estudiante haya obtenido una calificación mínima de tres punto cinco (3.5) sobre cinco punto cero (5.0) en el curso a homologar del programa de postgrado de procedencia. En el evento en que la evaluación sea cualitativa deberá demostrarse con el documento idóneo emanado por la institución, que ella es satisfactoria de acuerdo con el parámetro trazado por la misma".*

Que este colegiado, una vez efectuada la revisión de los requisitos y encontrando viabilidad jurídica en consideración a la normatividad institucional, se resuelve establecer el Plan de Equivalencia y Transición, y las homologaciones de la señora estudiante LAURA MARCELA ROJAS DÍAZ en virtud del Plan de Equivalencia de la Maestría en Epidemiología.

En mérito de lo expuesto,



ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR que la estudiante **LAURA MARCELA ROJAS DIAZ** con código 20151138190, de la Especialización en Epidemiología, se acoja al Plan de Estudios 0121182 establecido en el Acuerdo No. 074 del 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: HOMOLOGAR las siguientes asignaturas cursadas en la Especialización en Epidemiología en vigencia del Plan de Estudios 2014 (0167131), así:

PLAN DE ESTUDIOS 0167131	NOTA	PLAN DE ESTUDIOS 0120182
ESTADISTICA I	4.3	ESTADISTICA I
DEMOGRAFÍA Y DINÁMICA POBLACIONAL	4.8	DEMOGRAFÍA Y DINÁMICA POBLACIONAL
SOFTWARE ESTADISTICO	4.5	SOFTWARE ESTADISTICO
EPIDEMIOLOGIA GENERAL	4.3	EPIDEMIOLOGIA GENERAL
SEMINARIO METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN I	4.0	SEMINARIO METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN I
METODOLOGÍA PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS	4.2	METODOLOGÍA PARA LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS
SEMINARIO DE ANÁLISIS SOCIOCULTURAL COLOMBIANO	4.2	SEMINARIO DE ANÁLISIS SOCIOCULTURAL COLOMBIANO

COMPONENTE FLEXIBLE I	5.0	COMPONENTE FLEXIBLE I
EPIDEMIOLOGÍA APLICADA A LA VIGENCIA EN SALUD PUBLICA	4.3	EPIDEMIOLOGÍA APLICADA A LA VIGENCIA EN SALUD PUBLICA
ESTUDIO DE BROTES	5.0	ESTUDIO DE BROTES
EPIDEMIOLOGIA CLINICA I	4.6	EPIDEMIOLOGIA CLINICA I
SEMINARIO DE LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II	3.9	SEMINARIO DE LA METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN II
COMPONENTE FLEXIBLE II	4.5	COMPONENTE FLEXIBLE II
EPIDEMIOLOGÍA APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIO DE SALUD	4.4	EPIDEMIOLOGÍA APLICADA A LA ADMINISTRACIÓN DE SERVICIO DE SALUD



NIT: 891190084-2

EPIDEMIOLOGIA CLINICA II – MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA	4.0	EPIDEMIOLOGIA CLINICA II -- MEDICINA BASADA EN LA EVIDENCIA
EPIDEMIOLOGIA Y DESASTRES	4.2	EPIDEMIOLOGIA Y DESASTRES

Es de anotar que a la estudiante le queda la asignatura *COMPONENTE FLEXIBLE III* y *SEMINARIO METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN III* – requisito de grado "A"

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido del presente Acuerdo a **LAURA MARCELA ROJASA DIAZ** con código 20151138190.

ARTÍCULO CUARTO: Contra el presente Acuerdo, proceden los Recursos de Reposición y Apelación en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011. El de Reposición, ante quien expidió la decisión para que la aclare, modifique, adicione o revoque. (Consejo de Facultad) 2. El de Apelación, para ante el inmediato superior administrativo o funcional con el mismo propósito (Consejo Académico).

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Neiva, a los seis (06) días del mes de junio del año dos mil veintidós (2022)


JULIO CÉSAR QUINTERO VIEDA
Presidente


NORMA LILIANA SANDOVAL NARVÁEZ
Secretaria Académica

Copia: Centro de Admisiones Registro y Control Académico, Coordinación Maestría en Epidemiología – Archivo.

Proyectó: Camila Neira Bernal / Profesional de Apoyo Secretaria Académica.